

**INFORME DE
REVISIÓN DE
AUDITORÍA
INTERNA**

**RESPUESTA INSTITUCIONAL
A la Auditoría General de la Nación**

**Nota N.º45/2022-GCSFyR y
N.º03/2023-GCSFyR**

**“Programa de Asistencia de
Emergencia al Trabajo y la
Producción”**

**PAR 05/2022
Evaluación Final**

| | |
|----------------|---|
| Palabras Clave | Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción |
|----------------|---|

Índice del
Informe

| Temática | Pág. N.º |
|--|----------|
| Síntesis Ejecutiva | 3 |
| Informe Analítico | 4 |
| Destinatarios | 4 |
| Objeto | 4 |
| Objetivo | 4 |
| Tipo de auditoría | 4 |
| Reserva documental | 4 |
| Marco de Referencia | 5 |
| Alcance | 5 |
| Aclaraciones previas | 5 |
| Relevamientos verificaciones y/o constataciones | 6 |
| Anexos | |
| A. Normativa Aplicable | 7 |
| B. Datos Referenciales | 8 |
| C. Comunicación con el auditado y otras áreas con competencia | 9 |

FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

Intervención de cumplimiento obligatorio a los efectos de brindar respuestas a las solicitudes efectuadas por la Sindicatura General de la Nación, la Auditoría General de la Nación y jurisdicciones o entidades estatales.

IMPACTO EN EL ORGANISMO

El cumplimiento de las respuestas institucionales dentro de plazos establecidos a los requerimientos formulados a la AFIP, asegurando la integridad y consistencia de la información a brindar, así como también las normas relativas al secreto fiscal, estadístico y de protección de datos personales.

OPINIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Habiéndose dado cumplimiento al objeto, objetivo y alcance del presente cargo, se entiende finalizada la actuación de esta Subdirección General de Auditoría Interna.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Destinatario

- Subdirección General de Auditoría Interna

Objeto

- Respuesta a las solicitudes de la Auditoría General de la Nación efectuada a la Administración Federal.

Objetivo

- Evaluar el cumplimiento de todos los aspectos requeridos en orden a la oportunidad, integridad y consistencia de las respuestas.

Tipo de auditoría

- Según su origen: Obligatoria
- Según su extensión: De Cumplimiento
- Según su temática: De los Recursos de la Seguridad Social

Reserva documental

El contenido de este documento es exclusivo para el/los destinatarios/s, y puede contener información amparada por los institutos de "Secreto Fiscal" (Ley N.°11.683, artículo 101; Disposición AFIP N.°98/2009 e Instrucción General AFIP N.°08/2006, y sus modif.), "Estadística" (Ley N.°17.622, artículo 10) y "Protección de Datos Personales" (Ley N.°25.326, artículo 10).

En consecuencia, para su remisión a terceros deberá contar ineludiblemente con la conformidad expresa del remitente; en el caso de instancias internas del Organismo, la misma será exteriorizada de acuerdo lo establecido por la Disposición DI-2018-8-E-AFIP-AFIP, y para las externas a la AFIP, conforme las previsiones contenidas al efecto por las normas referidas en el párrafo anterior.

Finalmente, para los supuestos en que su divulgación sea requerida con fundamento en la competencia específica de la instancia solicitante, debidamente acreditada, se evaluará la solicitud en función de lo expresado anteriormente, resolviéndose lo que corresponda en cada caso, con el objeto de satisfacer en la medida de lo posible- la misma.

Marco de Referencia

La presente auditoría es de cumplimiento obligatorio y se realiza conforme lo instruido en el punto 1 del apartado IV. "PROCEDIMIENTO" de la Instrucción General N.°07/2021 (AFIP), el cual se aplica a solicitudes de información efectuadas por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), la Auditoría General de la Nación (AGN) y jurisdicciones o entidades estatales cuya respuesta deba suscribir esta Administración Federal u otra autoridad del Organismo a la que se le encomiende tal cometido y siempre que se relacionen con cuestiones señaladas por los citados Organismos de Control.

Mediante Nota N.°45/2022-GCSFyR del 22/09/2022, la Auditoría General de la Nación solicitó a la entonces Sra. Administradora Federal información relacionada al "Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción" en virtud de la ejecución de una auditoría en el ámbito de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Posteriormente a través de Nota N.°03/2023-GCSFyR del 03/02/2023 la Auditoría General de la Nación solicitó aclaraciones sobre la respuesta oportunamente cursada mediante NO-2022- [REDACTED] AFIP-AFIP de fecha 01/11/2022.

Las actuaciones fueron remitidas a esta Subdirección General de Auditoría Interna por correo del 22/09/2022 y 03/02/2023 respectivamente, de la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos de la Auditoría General de la Nación.

Alcance

Las tareas se desarrollaron según la metodología establecida por el Manual de Auditoría Interna de la Unidad de Auditoría Interna de la Administración Federal de Ingresos Públicos en un todo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SIGEN N.°152/2002) en el marco de la Ley N.°24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, y siguiendo los lineamientos establecidos en la Instrucción General N.°07/2021 (AFIP).

Las tareas se llevaron a cabo entre el 22 de septiembre de 2022 y el 02 de febrero de 2024.

Se solicitó la opinión del área con injerencia en el tema aquí tratado (*mayor detalle en el Anexo C*).

El trabajo realizado se basó en el principio de confianza en que toda información suministrada por los responsables, es íntegra, completa y veraz.

Aclaraciones previas

Con la emisión del presente informe se procede al archivo de las actuaciones.

Relevamientos, verificaciones
y/o constataciones

Tareas realizadas

- En orden a la intervención otorgada a esta Subdirección General y a fin de producir el Proyecto de Respuesta Institucional, mediante PV-2022- [REDACTED] AFIP-SDGAUI del 23/09/2022 se solicitó a la Subdirección General de Sistemas y Telecomunicaciones la información requerida por la AGN.
- Atento el exiguo plazo otorgado y la cantidad y complejidad de los temas a tratar, la Subdirección General de Sistemas y Telecomunicaciones solicitó por correo electrónico del 26/09/2022 la gestión de una prórroga de 30 días; motivo por el cual se remitió mediante NO-2022- [REDACTED] AFIP-DIPCLE#SDGAUI del 26/09/2022 a la Dirección de Gestión Documental, proyecto de nota a fin de gestionar ante el Organismo de Control la misma, la cual fue otorgada mediante Nota N.°48/2022-GCSFyR del 30/09/2022.
- El 01/11/2022 la Subdirección General de Sistemas y Telecomunicaciones, remitió el IF-2022- [REDACTED] AFIP-SDGSIT aprobando el Proyecto de Respuesta Institucional elaborado por la Dirección de Sistemas de Seguridad Social a efectos de ser analizados en el marco del punto 1.7 de la I.G. N.°7/2021 (AFIP).
- Con fecha 01/11/2022 se dio traslado a la Dirección de Gestión Documental del proyecto de nota de Respuesta Institucional con la información brindada por la Subdirección General de Sistemas y Telecomunicaciones.
- Se recepcionó copiacertificada de la Respuesta Institucional suscripta por el Sr. Administrador Federal el 01/11/2022 constatándose la entrega de la documentación por medio de Remito N.°13/2022.

Posteriormente, mediante Nota N.°03/2023-GCSFyR del 03/02/2023 la Auditoría General de la Nación solicitó a daraciones respecto de la respuesta institucional remitida el 01/11/2022 (IF-2022- [REDACTED] AFIP-DISS#SDGSIT/NO-2022- [REDACTED] AFIP-AFIP) y se efectuaron las siguientes tareas:

- En orden a la intervención otorgada a esta Subdirección General y a fin de producir el Proyecto de Respuesta Institucional, mediante PV-2023- [REDACTED] AFIP-SDGAUI del 08/02/2023 se solicitó a la Subdirección General de Sistemas y Telecomunicaciones la información requerida por la AGN y se remitió Correo Oficial N.°08/2023 (DI PCLE) a la Dirección General de los Recursos de la Seguridad Social a fin de coordinar la respuesta conjuntamente con la citada Subdirección General.
- El 08/02/2023 la Subdirección General de Sistemas y Telecomunicaciones solicitó, por medio de correo electrónico, la gestión de una prórroga de 15 días, motivo por el cual la Subdirección General de Coordinación Técnico Institucional remitió al Organismo de Control la nota NO-2023- [REDACTED] AFIP-SDGCTI del 09/02/2023 a fin de gestionarla, la que fue otorgada mediante Nota N.°05/2023-GCSFyR del 10/02/2023.
- El 10/02/2023 la Subdirección General de Sistemas y Telecomunicaciones, remitió correo electrónico con el proyecto de respuesta a efectos de ser analizados en el marco del punto 1.7 de la I.G. N.°7/21 (AFIP).
- Con fecha 16/02/2023 se dio traslado a la Dirección de Gestión Documental del proyecto de nota de Respuesta Institucional con la información brindada por la Subdirección General de Sistemas y Telecomunicaciones, mediante Nota NO-2023- [REDACTED] AFIP-SDGAUI
- El 22/02/2023 se remitió la Respuesta Institucional a la AGN constatándose la entrega de la documentación por medio de Remito N.°25/2023.

Normativa aplicable

| | Norma | Vigencia |
|--|--|----------|
| Normativa general | Ley N.°17622 - Instituto Nacional de Estadística y Censos/ Ley de Secreto Estadístico | 25/01/68 |
| | Ley N.°24156 - de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional | 29/10/92 |
| | Ley N.°11683 - Art. 101 Procedimiento Tributario -Secreto Fiscal | 13/07/98 |
| | Ley N.°25326 - Ley de Protección de los Datos Personales | 30/10/00 |
| | Resolución (SIGEN) N.°152/2002. Normas de Auditoría Interna Gubernamental | 28/10/02 |
| | Resolución (SIGEN) N.°45/2003. Papeles de trabajo | 12/05/03 |
| | Resolución (SIGEN) N.°172/2014. Normas Generales de Control Interno para el Sector | 04/12/14 |
| | Resolución (SIGEN) N.°290/2019. Funcionamiento del Comité de Control Interno | 20/08/19 |
| | Disposición (AFIP) N.°98/2009. Pautas para suministro de información con Secreto Fiscal | 27/02/09 |
| | Disposición (AFIP) N.°8/2018. Asignación del carácter de Confidencial o Reservado | 05/01/18 |
| | Disposición (AFIP) N.°86/2018. Código de Ética AFIP | 26/03/18 |
| | Disposición (SDG AUI) N.°13/2017. Código de Ética de la SDG AUI | 10/07/17 |
| | Disposición (SDG AUI) N.°7/2019. Manual de Auditoría Versión 6 2 | 20/05/19 |
| | Instrucción General (AFIP) N.°8/2006. Pautas para suministro de información con Secreto Fiscal | 30/06/06 |
| | Instrucción General (AFIP) N.°1/2016. Servicio de auditoría interna. Su alcance, tratamiento a observar por las unidades de estructura dependientes de la AFIP | 01/03/16 |
| Instrucción General (SDG AUI) N.°1/2016. Instrucción General 2016 0001 (AFIP) Su reglamentación por la SDG AUI, conforme Punto XI – Disp. Grales. Apartado 7 | 08/03/16 | |

| | Norma | Vigencia |
|----------------------|---|----------|
| Normativa específica | Instrucción General (AFIP) N.°7/2021. Respuestas Institucionales a Solicitudes de SIGEN AGN u otras entidades estatales | 23/08/21 |



Datos Referenciales

| | Cargo | (Título) Apellido y Nombre |
|---------------------|---|------------------------------|
| Equipo de Auditoría | Subdirector General de Auditoría Interna | Abog. ALASIA, Horacio Raúl |
| | Directora de la Dirección de Planificación y Control de Legalidad | Abog. BUEP, Jasmin Ayelen |
| | Jefe (Int.) de Departamento Control de Legalidad | Abog. DORÁ Fernando Walter |
| | Jefa (Int.) de División Auditoría de Cumplimiento Legal y Operativo | Lic. ÁLVAREZ, Gisela Laura |
| | Supervisor (Int.) Equipo DI PLAC8 | C.P. VIVERN, Rodrigo Alfonso |
| | Auditoras | C.P. SAAVEDRA, Araceli Mabel |

Comunicación con el auditado y otras áreas con competencia

A continuación, se presenta un detalle de la comunicación establecida entre la comisión auditora y los distintos responsables de las áreas involucradas:

COMUNICACIONES ENVIADAS

| Área Fecha | Comunicación | Asunto | ¿El área auditada respondió? (SI/NO) |
|---|--|--|---|
| Subdirección General de Sistemas y Telecomunicaciones | | | |
| 23/09/2022 | PV-2022 [REDACTED]-AFIP-SDGAUI | Remisión de Nota N.° 45/2022 GCSFyR con solicitud de información | Si |
| 23/09/2022 | ME-2022 [REDACTED]-AFIP-EQDIPLAC8DVACLO#SDGAUI | Remisión de Expediente electrónico - Solicitud de información | Si |
| 30/09/2022 | NO-2022 [REDACTED]-AFIP-DIPCLE#SDGAUI | Comunicación de autorización de prórroga y nuevo plazo | Si |
| 21/10/2022 | NO-2022 [REDACTED]-AFIP-DIPCLE%SDGAUI | Primer aviso a SDG SIT | Si |
| 28/10/2022 | Correo Oficial N.°107/2022 (DI PCLE) | Segundo aviso a SDG SIT | Si |
| 08/02/2023 | PV-2023 [REDACTED]-AFIP-SDGAUI | Remisión de Nota N.° 03/2023 GCSFyR con solicitud de información | Si |
| 10/02/2023 | NO-2023 [REDACTED]-AFIP-DIPCLE#SDGAUI | Comunicación de nuevo vencimiento | Si |
| 14/02/2023 | Correo Oficial 14/2023 (DI PCLE) | Intervención en respuesta de SDG SIT | Si |
| Dirección de Gestión Documental | | | |
| 23/09/2022 | Correo oficial 92/2022 (DI PCLE) | Aviso a DI GEDO respecto de notas 44/2022 y 45/2022 GCSFyR | N/C |
| 26/09/2022 | NO-2022 [REDACTED]-AFIP-DIPCLE%SDGAUI | Solicitud de prórroga a DI GEDO | Si |
| 01/11/2022 | NO-2022 [REDACTED]-AFIP-SDGAUI | Remisión Proyecto de Respuesta Institucional a DI GEDO | Si |
| 16/02/2023 | NO-2023 [REDACTED]-AFIP-SDGAUI | Remisión Proyecto de Respuesta Institucional a DI GEDO | Si |
| Dirección General de los Recursos de la Seguridad Social | | | |
| 08/02/2023 | CORREO OFICIAL N.°008/2023 (DI PCLE) | Remisión a la Subdirección General de Sistemas y Telecomunicaciones (PV-2023 [REDACTED]-AFIP-SDGAUI) | N/C |
| 10/02/2023 | Correo electrónico | Comunicación de prórroga | N/C |

COMUNICACIONES RECIBIDAS

| Área Fecha | Comunicación | Asunto |
|---------------------------------------|-------------------------------|--|
| Auditoría General de la Nación | | |
| 22/09/2022 | Correo electrónico de AGN S/N | Remisión de Nota N.° 45/2022-GCSFyR Pedido de información de la AGN |
| 30/09/2022 | Correo electrónico S/N | Comunicación de aceptación de prórroga de AGN Nota N° 48/2022-GCSFyR |
| 30/09/2022 | Nota N.° 48/2022-GCSFyR | Aceptación de prórroga de la AGN |



Respuesta Institucional. AGN Notas N° 45/2022-GCSFyR y N°03/2023-GCSFyR solicitudes de información respecto del "Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP)"

| | | |
|--|-------------------------------------|---|
| 03/02/2023 | Correo electrónico de AGN S/N | Remisión de Nota N.º 03/2023-GCSFyR Pedido de información de la AGN |
| 10/02/2023 | Nota N.º 05/2023-GCSFyR | Aceptación de prórroga de la AGN |
| Dirección de Gestión Documental | | |
| 27/09/2022 | NO-2022 [REDACTED]-AFIP-SDGCTI | Nota de solicitud de prórroga para AGN |
| 28/09/2022 | Correo electrónico S/N | Mail remitido a AGN solicitando prórroga |
| 28/09/2022 | Correo electrónico S/N | Confirmación del plazo de prórroga otorgado |
| 01/11/2022 | NO-2022 [REDACTED]-AFIP-AFIP | Respuesta Institucional |
| 02/11/2022 | Remito N.º 13/2022 | Confirmación de recepción de Respuesta Institucional |
| 09/02/2023 | NO-2023 [REDACTED]-AFIP-SDGCTI | Solicitud de prórroga a AGN |
| 22/02/2023 | Remito N.º 25/2023 | Confirmación de recepción de Respuesta Institucional |
| Subdirección General de Sistemas y Telecomunicaciones | | |
| 26/09/2022 | Correo electrónico de SDG SIT S/N | Solicitud de prórroga |
| 01/11/2022 | IF-2022 [REDACTED]-AFIP-SDGSIT | Aprobación de SDG SIT del Proyecto de Respuesta |
| 01/11/2022 | IF-2022 [REDACTED]-AFIP-DISS%SDGSIT | Proyecto de Respuesta de DI SISS |
| 08/02/2023 | Correo electrónico S/N | Solicitud de prórroga de SDG CTI |
| 09/02/2023 | Correo electrónico S/N | Constancia de remisión de solicitud de prórroga a AGN |
| 10/02/2023 | Correo electrónico S/N | Proyecto de Respuesta de SDG SIT |
| 15/02/2023 | IF-2023 [REDACTED]-AFIP-SDGSIT- | Proyecto de Respuesta de SDG SIT definitivo |



Administración Federal de Ingresos Públicos
"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico Reservado Firma Conjunta

Número:

Referencia: IRAI EF PAR 05-2022 SDG AUI

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.